

TRAMITADO

REF: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACION PUBLICA SERVICIOS DE MANTENCIONES Y ARREGLOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO, DE SENAME - REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0096/A DE FECHA DE 14 DE ENERO DE 2019 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 0182/A

En La Serena, a 31 de Enero del 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 0032/B, de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades del Directora Nacional; en la /Resolución N° 715/2014; Tomada Razón por la Contraloría General de la republica el 7 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 0096/A del 14 de enero de 2019, de la Dirección Regional de Coquimbo y en la Resolución N° 1.600 de 2008, y N° 10 del 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
2. Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de Menores en la Región de, requiere contratar los servicios de Mantención y arreglos varios, para la Dirección Regional de Coquimbo, según características y detalles publicados.
3. Que, en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública no dispone de un Convenio Marco con proveedores para este tipo de servicio para las condiciones que se requieren.

4. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.
5. Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de capacitación indicados mediante Resolución Exenta N° 0096/A del 14 de enero de 2019, de la Dirección Regional de Coquimbo relativo a **SERVICIOS DE MANTENCIONES Y ARREGLOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO, DE SENAME EN LA REGIÓN**
6. Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.
7. Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl) con el **ID N° 1837-1-L119**
8. Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Encargada de Personal de la Dirección Regional de SENAME, o quien los subrogue o represente; Presidenta del comité paritario de la Dirección Regional de SENAME, o quien los subrogue o represente; coordinadora Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME, o quien los subrogue o represente, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.
9. Que, de este modo, corresponde regularizar la designación en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de La Serena del SENAME que integraron la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantuvieron la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° REGULARIZASE DESIGNACION de integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-1-L119** a quienes se individualizan a continuación:

- **MARIA BELEN CARVAJAL PASTEN**, RUT N° 19.042.478-2, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 21° E.U.S.

- **CRISTINA VIDELA VERA**, RUT N° 14.118.017-7, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12° E.U.S

- **JUAN SILVA ABURTO**, RUT N° 6.387.038-2, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 6° E.U.S.

2° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **12 de febrero de 2019**

3° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-1-L119** en formato PDF.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




PATRICIA CASTRO GUERRERO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SENAME REGION DE COQUIMBO



PCG/JAM/DUD/pcg

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO